INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho el presente proceso informando que regresó del Tribunal Superior, Sala Laboral **CONFIRMANDO** la sentencia No. 110 del 12 de marzo de 2020. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, Cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



CLAUDIA CRISTINA VINASCO

SECRETARIA



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI AUTO INTERLOCUTORIO No. 4050

Santiago de Cali, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No.	76001 31 05 011 2019 00005 00
Demandante	MARIA ROSA AMELIA TULCAN CUASPUD
Demandado	COLPENSIONES, Y OTRO
Tema	INEFICACIA DEL TRASLADO

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.

SEGUNDO: Liquídense costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante. Téngase como agencias en derecho la suma equivalente a **1 SMLMV**, a cargo de cada una de las demandadas PORVENIR S.A. y COLPENSIONES.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO



En Estado No. **147** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 5/11/2021

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

La secretaria

Juez Circuito Juzgado De Circuito Laboral 011 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0c7a52905cf86f99814e75d829c57a548143876787673f1bbfe68f07e73a4b2

Documento generado en 04/11/2021 05:05:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica